



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 4 de 2017, de Generación de crédito número 2, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

#### Generación de crédito número 2

##### Gastos que se incrementan:

Aplicación		Denominación	Importe
Presupuestaria			
170	13100	Sueldos y salarios personal plan extraordinario .....	60.000,00
170	16000	Seguridad social personal plan extraordinario .....	19.252,00
Total gastos plan extraordinario .....			79.200,00

##### Financiación:

Aplicación		Denominación	Importe
Presupuestaria			
45081		Transf. Corrientes JCCM Plan extraordinario: 16 trabajadores 6 meses".	79.200,00
Total ingresos plan extraordinario .....			79.200,00

Villaseca de la Sagra 29 de junio de 2017,-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 3409